puestos Generales del Estado para 1991 y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Presidencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, en el marco del proceso de consolidación, las plazas de personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial segunda de oficios y de Oficial segunda de máquinas de reprografía que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es).

Madrid, 11 de febrero de 2004.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Vacantes objeto de convocatoria

Localidad	Categoría	N.º plazas	Parte específica Programa de oposición
Barcelona ..	Oficial 2.ª máquinas reprografía ..	1	4
Bilbao	Oficial 2.ª oficios	1	1
Granada	Oficial 2.ª oficios	1	2
Madrid	Oficial 2.ª oficios	3	3
Salamanca .	Oficial 2.ª oficios	1	2
Valencia	Oficial 2.ª máquinas reprografía ..	1	4
Vigo	Oficial 2.ª oficios	1	4
Zaragoza ...	Oficial 2.ª máquinas reprografía ..	1	4
Total plazas		10	

MINISTERIO DEL INTERIOR

3548 *ORDEN INT/458/2004, de 19 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, en la categoría de Técnico de Servicios Generales, grupo profesional 4.*

En cumplimento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Publica y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio del Interior, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos

Ámbito territorial: Madrid. Número de plazas: Dos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3549 *ORDEN ECD/459/2004, de 9 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden ECD/186/2004, de 19 de enero, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas por Orden ECD/1573/2003, de 26 de mayo.*

Advertido error en la Orden ECD/186/2004, de 19 de enero (BOE de 5 de febrero), por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas por Orden ECD/1537/2003, de 26 de mayo, procede su rectificación en los siguientes términos: